

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 13 de abril de 2016, por el que se renueva por un periodo de cuatro años el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de la sociedad "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L."

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, renovó la declaración de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de la sociedad pública "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L." hasta el 18 de abril de 2016, fecha límite de transposición de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

El 7 de marzo de 2016 "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L." presenta la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 12 de la citada Directiva 2014/24/UE, lo que le faculta para poder ser destinataria de los encargos que le realicen la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

El Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, tiene por objeto regular los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

El artículo 2 del citado decreto foral dispone que las empresas y demás entidades, al objeto de ser destinatarias de encargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, deberán obtener previamente el reconocimiento expreso de su carácter de ente instrumental mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, que determinará el Departamento al que queden adscritas a estos efectos y el plazo de vigencia, que no podrá exceder de cuatro años.

La sociedad "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L." es fruto del proceso de fusión por absorción de "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A.", "Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, S.A." y "Navarra de Verificaciones Legales, S.A." por parte de "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L."

La sociedad "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L.", tal y como se recoge en el artículo quinto de sus Estatutos, tiene por objeto social:

- Prestar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la colaboración y asistencia técnica necesaria para el desarrollo económico y tecnológico de la Comunidad Foral de Navarra y, en especial, para el impulso, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas de desarrollo de la innovación tecnológica contenidas en el Plan Tecnológico de Navarra, sirviendo de instrumento para la mejora de la competitividad de las empresas, la dinamización del tejido industrial y empresarial y el desarrollo económico y la creación de empleo.

- Gestionar el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra o el organismo que le pueda sustituir en las condiciones establecidas por el Gobierno de Navarra y las autoridades de la Comunidad Económica Europea.

- La realización de todo tipo de verificaciones y comprobaciones en el campo de la metrología legal y la calidad y seguridad industrial, u otras actividades de control que le sean encomendadas por el Gobierno de Navarra.

- Ejercer labores de inspección a los únicos efectos de comunicar al órgano competente la existencia de aparatos, instrumentos o sistemas de medidas que dentro del ámbito material de la encomienda de gestión no hayan solicitado o superado las correspondientes verificaciones.

- Actuar como laboratorio oficial de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de verificaciones de aparatos de medida a instancia de los interesados u otras comprobaciones o verificaciones que deban ser realizadas por esta Administración en el campo de la metrología legal.

- Elaboración de censos de los aparatos, instrumentos o sistemas de medida sujetos a control en las fases de control metrológico encomendadas.

- Divulgar las exigencias de la metrología legal entre los sujetos afectados por la misma y entre la población en general mediante la edición de comunicaciones, folletos, etc.

- Cualquier otra actividad relacionada con el ámbito de la innovación, promoción y desarrollo que le sea

encomendada por el Departamento del Gobierno de Navarra competente en la materia.

Por los motivos indicados, procede renovar el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de la citada sociedad, en las materias propias de su objeto social, por un periodo de cuatro años y su adscripción, a estos efectos, al Departamento de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico,

ACUERDA

1.º Renovar el carácter de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de la sociedad "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L." por un periodo de cuatro años, quedando adscrita a estos efectos al Departamento de Desarrollo Económico. Esta declaración podrá ser revocada de forma anticipada por cambios sobrevenidos de sus circunstancias o por decisión fundada del Gobierno de Navarra.

2.º Notificar este acuerdo al "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.L." y trasladarlo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Económico y a la Junta de Contratación Pública, a los efectos de su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 15 de abril de 2016. EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, José Contreras López.